# "MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO DE RENTAS</u>

CONCÓN,

n 3 DIC 2018

2857

DECRETO ALCALDICIO Nº \_\_\_\_/ ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

## TENIENDO PRESENTE

- a) Listado de Contribuyentes que tributan en el Servicio de Impuestos Internos y no registran Patente Municipal, información año 2017.
- b) Base de Datos del Servicio de Impuestos Internos con Iniciación de Actividades y Capital Propio.
- c) Infracción N°2481 del 23.11.2018, con fotocopia del contribuyente Sucesión Dante Andreani Callegari.

#### **VISTOS:**

- 1.-Las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- 3.- Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículo 23 y 24; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 450 de fecha 10.03.2001 Reglamento Notificación Municipal.

#### **DECRETO**

- 1.- CLAUSÚRESE el local comercial ubicado en Calle San Agustín Nº 1397, 6 Concón Viejo a nombre de Sucesión Dante Andreani Callegari Rut Nº 53.304.609-6, por desarrollar actividad comercial sin patente.
- 2.- PROCÉDASE a clausurar el local individualizado en el punto 1.
- 3.- NOTIFÍQUESE a través de Inspección Municipal.
- 4.- NO SE LEVANTARÁ la clausura mientras no presenten Recepción Municipal emitida por nuestra D.O.M.
- 5.- REMÍTASE copia de la presente resolución a la Subcomisaria de Carabineros de Concón para apoyar su cumplimiento.

6.- ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/CVG/eao

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Inspección Comunal.
- Departamento de Rentas.
- Subcomisaría de Carabineros de Concón.

